

30 de noviembre de 2009

Don José Martínez Olmos
Secretario General de Sanidad
Ministerio de Sanidad y Política Social
Paseo del Prado, 18-20
28071 Madrid

Ministerio General
Colección del doctor en la R...
ENTRADA
M de Sanidad 22392 / 43 / 2009
Fecha: 11/12/2009 10:57:17

Estimado señor,

Nos dirigimos a usted como colectivo organizado de “Psicólogos del sistema público sanitario sin título homologado de especialista en psicología clínica” (PESTHOS), que en la actualidad y desde hace varios años venimos desempeñando la psicología clínica en servicios sanitarios públicos de las distintas comunidades autónomas.

Nos encontramos en la misma situación que otros colectivos profesionales médicos, farmacéuticos... que desempeñan su actividad profesional en los servicios sanitarios públicos sin el correspondiente título de especialista.

El Título Oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica se creó en 1998, y fue a finales del 2003 cuando entró en vigor la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Ley que, entre otros asuntos, establece la exigencia del título de especialista en psicología clínica para la contratación de psicólogos con labores asistenciales en los dispositivos sanitarios públicos, dado que reconoce como sanitarios únicamente a los psicólogos que posean dicho título.

Entre ambas fechas nos incorporamos al Sistema Nacional de Salud bastantes psicólogos que no contábamos con dicho Título de Especialista, contratados de acuerdo con la legislación vigente en ese momento, cuando el título de Especialista no era requisito necesario para realizar labores asistenciales de psicología clínica en los servicios sanitarios públicos. No hemos tenido la posibilidad de acceder al proceso de homologación del mismo, ya que uno de los requisitos era haber empezado a ejercer antes de la creación de este Título.

Ocupamos una plaza en el sistema sanitario público y desarrollamos en la actualidad las mismas labores profesionales y actualización formativa que nuestros colegas psicólogos con el Título de Especialista en Psicología Clínica. Una gran parte de ellos homologados al haber iniciado su contrato profesional antes de diciembre de 1998, en ocasiones unos días antes.

Somos un numeroso colectivo de psicólogos que contamos con muchos años de experiencia profesional, que oscila entre 11 a 6 años, según nuestra fecha de contratación, desempeñando la psicología clínica, en formación continua en los programas de actualización de nuestros sistemas sanitarios (los mismos a los que acuden nuestros compañeros especialistas) y participando en la formación de los psicólogos residentes, futuros especialistas en psicología clínica. Paradójicamente,

no contamos con una vía de homologación para acceder al mismo título al que van a acceder esos residentes a los que formamos.

Nuestra situación en los servicios sanitarios es claramente irregular, injusta y discriminatoria, y supone un perjuicio para los recursos humanos del sistema sanitario público, así como genera confusión entre los propios usuarios. Aspectos que consideramos antagónicos a los criterios de calidad y coherencia que deben de guiar la asistencia pública sanitaria a los ciudadanos.

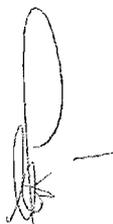
Según informaciones aparecidas en los medios de comunicación, así como en el Diario de Sesiones del Congreso del 17 de noviembre de 2009, su Departamento está trabajando para dar una solución legal a los médicos que ejercen en los dispositivos sanitarios públicos sin el título de especialista correspondiente, así como de otros profesionales como farmacéuticos. Nuestra situación es análoga a la de estos profesionales y agrava la problemática general del personal sanitario que ejerce sin el título de especialista correspondiente en el sistema nacional de salud.

Expuesta nuestra situación, SOLICITAMOS:

- La apertura de un proceso extraordinario de homologación del Título de Especialista en Psicología Clínica para los PESTHOS análogo al que se perfila para los médicos y otros profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud sin título de especialista (MESTHOS). Homologación que termine con nuestra problemática situación jurídico-administrativa y con los perjuicios que supone tanto a los profesionales, a la institución sanitaria pública y a los ciudadanos usuarios.
- Una reunión con usted, o con la persona que estime oportuno, con dos representantes de nuestro colectivo, con el fin de poder transmitirles cuantas cuestiones e información, considere oportunas, y conocer el criterio y disposición de su departamento a lo expresado en este documento.

En espera de una respuesta positiva a estas peticiones.

Atentamente,



Miguel Ginés Ara
Psicólogo del sistema público sanitario.
En representación del colectivo de "Psicólogos del sistema
público sanitario sin título homologado de especialista en
psicología clínica" PESTHOS